A C U E R D O N U M E R O 003.

(Noviembre 29 de 1.975)

Por medio del cual se afora un Artículo en el Presupuesto de Rentas y Gastos, Programa FONDO OBRERO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribucio - nes legales y en especial las conferidas por la Ley 4º de 1.913, 72 - de 1.926, 29 de 1.936, 115 de 1.948, 30 de 1.969 y 197 de la Consti - tución Nacional. Y,

C O N S I D E R A N D O :

a) . - Que se constuyeron y adjudicaron varias ca - sas del FONDO OBRERO, en este Municipio y en diferentes etapas;

b) . - Que conforme a disposiciones de la Junta Mu- nicipal del Fondo Obrero, las casas deben es tar aseguradas;

c) . - Que la gestión del seguro debe hacerse por - parte del Municipio, pero con cargo a los - respectivos ADJUDICATARIOS, a quienes se les cobrará en las correspondientes cuotas men - suales de amortización de las respectivas - casas;

d) . - Que se debe proveer el respectivo artículo - dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos, - Programa del FONDO OBRERO, para el pago de - las respectivas pólizas de seguro;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO . - Con el fín de dar cumplimiento a la parte mo tiva del presente Acuerdo, se afora el artí- culo 4.65, Presupuesto de Rentas y Gastos - vigente, Programa FONDO OBRERO, para el pago de las pólizas de seguros de las casas del - FONDO OBRERO, adjudicadas a trabajadores - oportunamente;

ARTICULO SEGUNDO . - Teniendo de presente la parte motiva del A - cuerdo que nos ocupa, y complementando el artículo primero del mismo, se efectúan los - siguientes traslados dentro del Presupuesto- de Rentas y Gastos, Programa del FONDO OBRE- RO.-

CONTRACREDITOS:

Artículo 4. 62 "Construccion casas" ---------- $ 5.500-oo

CREDITOS :

(Noviembre 29 de 1.975)

Por medio del cual se dicta un Artículo en el Presupuesto de Rentas y Gastos, Programa FONDO OBRERO.

CONSIDERANDO:

a) .- Que se construyeron y adjudicaron varias casas del FONDO OBRERO, en este Municipio y en diferentes etapas;

b) .- Que conforme a disposiciones de la Junta Municipal del Fondo Obrero, las casas deben estar negociadas;

c) .- Que la gestión del negocio debe hacerse por parte del Municipio, pero con cargo a los respectivas ADJUDICATARIOS, a quienes se les descontará en las correspondientes cuotas mensuales de amortización de las respectivas casas;

d) .- Que se debe proveer el respectivo artículo dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos, para el pago de las respectivas pólizas de seguro;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO .- Con el fin de dar cumplimiento a la parte motiva del presente Acuerdo, se afecta el artículo 4.05, Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, Programa FONDO OBRERO, para el pago de las pólizas de seguros de las casas del Municipio, adjudicadas a trabajadores oportunamente;

ARTICULO SEGUNDO .- Teniendo de presente la parte motiva del Acuerdo que nos ocupa, y cumplimentando en el artículo primero del mismo, se efectúan los siguientes traslados dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos, Programa del FONDO OBRERO.-

CONTRACREDITOS:

Artículo 4. 62 "Construcción casas" ---------- $ 5.500-00

CREDITOS:

Acuerdo Nº. 003. Hoja Nº. 2 ————————

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

ALBERTO MARQUEZ VARGAS
PRESIDENTE

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

C O N S T A N C I A :

El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de 29 Noviembre de 1975

EL ACUERDO No. 003 fué recibido en esta fecha.

EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL · ALCALDE · STA. ROSA de OSOS ANT.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 003 que antecede fué publicado hoy 7 de Diciembre de 1975 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL · SECRETARIO · STA. ROSA de OSOS ANT.

RECIBIDO EN LA DIVISION DEPTAL. DE PRESUPUESTO

A DESPACHO Enero 9/76

REVISOR DE PTOS. MPALES.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION JURIDICA

No. 29997

Código

A. M. 29 MAR. 1976

PASE A: ATENDIDO:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín, A. M. 12 ABR. 1976 de 19

R E V I S A D O

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador,

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Antioquia

DEPTO. DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA